



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2016, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

XXIII.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO ARAGONÉS, REFERENTE A LA SOLICITUD DE CESIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES AL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOGAR DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA

Una de las mayores necesidades de la zona “Barrio de San León- Ctra. de Alcañiz” es disponer de una infraestructura de ámbito social, destinado a las personas de mayor edad.

Esta necesidad es una de las principales demandas de los vecinos del barrio de San León y de las entidades y asociaciones vinculadas a la tercera edad. Siendo el antiguo centro de menores ubicado en la Plaza de Santa Teresa el espacio deseado; que lleva varios años en desuso, encontrándose en estos momentos en no buenas condiciones, que originan un foco de insalubridad.

La conversión del antiguo centro de menores en una instalación para la tercera edad ya figuraba entre los proyectos recogidos en el Plan de Actuación Específico 2006- 2008 para Teruel que aprobó el Gobierno Central.

La mayoría de los partidos políticos hemos compartido esta necesidad incluyendo en nuestros programas electorales municipales la infraestructura referida, y ello, durante varias confrontaciones electorales. En las últimas elecciones municipales de mayo del 2015, la actuación “Hogar y Centro de Día para personas mayores” en el barrio de San León ha formado parte de la mayoría de los partidos políticos.

Expediente administrativo. 1782/2009

En un pasado reciente, Ayuntamiento de Teruel y Gobierno de Aragón entablaron a para la realización de una infraestructura social destinada a personas mayores en el espacio de la Plaza de Santa Teresa (Teruel). Con el tiempo las actuaciones se plasmaron en el expediente administrativo 1.782/2009, bajo el título “Cesión de terrenos municipales a la DGA para Hogar de Día de personas mayores”.

En el referido expediente administrativo podemos observar una constante comunicación documental entre el Ayuntamiento de Teruel y el Gobierno de Aragón durante el periodo 2009-2012. Todo ello, con la única finalidad de la cesión de unos terrenos municipales al Gobierno de



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

Aragón, para que, junto a otros espacios pertenecientes al ente autonómico fuese posible la edificación a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S) de la actuación demandada, un Hogar y centro de Día para personas mayores.

Las actuaciones realizadas han sido varias a lo largo de este periodo de tiempo. Como ejemplo:

- Solicitud del Gobierno de Aragón (Dpto. de Servicios Sociales y Familia) de cesión de parcela municipal, con el objeto posibilitar la construcción del Hogar y Centro de Día, así como para otras posibles actuaciones encuadradas dentro del marco competencial del Gobierno de Aragón en materia de servicios sociales (05-11-2009). (folio nº 1).
- Informe de la unidad de Planeamiento y Gestión (Gerencia de Urbanismo). Expone: "...dicho planeamiento cataloga la parcela como Equipamiento Comunitario, calificándolo como Uso Administrativo, entendiendo que el destino abarca "usos de oficinas y servicios administrativos, tanto público como privados y los necesarios para su adecuado funcionamiento". Conclusión: El planteamiento vigente solo permite los usos recogidos anteriormente, siendo necesario una modificación del Planeamiento para permitir poder llevar a cabo otros usos de los permitidos.
- Necesidad de la segregación de los terrenos, así como una modificación de planeamiento que haga compatible la naturaleza del terreno con los usos previstos.
- Se describe en el informe del Arquitecto Municipal emitido el 31-05-2010 la finca a segregar para la cesión del COAM:
 1. De forma sensiblemente rectangular en el que se encuentran enclavadas las edificaciones construidas en su día por el patronato de Protección a la Mujer.
 2. Superficie: la poligonal tiene una superficie de 3.232,84 m² a las que hay que restar los 547,50m², cedidos con anterioridad al Patronato, con lo que quedaría una superficie de 2.685,34 m².
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 22-06-2010: "Cesión de uso a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, de terrenos de titularidad municipal, con la finalidad de que destine a la edificación y puesta en funcionamiento de un Hogar y Centro de Día de personas mayores", Superficie: 2.685,34 m².
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24-03-2011: "Ampliación de la finalidad de interés público que motivó la cesión de uso de terrenos de titularidad municipal, a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, referente a la reforma, ampliación y acondicionamiento de local, site en Plaza de Santa Teresa, nº 6".



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28-07-2011 acuerda: Cesión gratuita de la finca registral 42.081, de propiedad municipal, a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su destino como Hogar y Centro de Día de Mayores, o en su caso Residencia de Mayores.
- El Consejo de Urbanismo de Aragón (CUA) autoriza el cambio de uso de los terrenos del antiguo centro de menores (COAM), que pasará de uso administrativo a uso asistencial para hacer viable la construcción de un centro de día y hogar para la tercera edad en San León.
- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 02-12-2011 acordó: Aprobación definitiva de la modificación nº 2 del PERI del Área 8.1.B “La Grama”, referente a la modificación de la calificación de equipamiento comunitario, pasando de uso administrativo a uso residencial Promotor: Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- Con fecha 16-05-2012 se dicta por la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel Decreto nº. 569/2012, por el que se otorga a la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales licencia urbanística para la reforma, ampliación y acondicionamiento de local en Plaza Santa Teresa nº 6 (Exp. Nº 568/2010- GU).
- El Instituto Aragonés de Servicios Sociales interpone recurso de ALZADA. Suplica: Teniendo por interpuesto recurso de alzada contra la licencia urbanística de obras referenciada en el cuerpo del escrito, se digne admitirlo, y acuerde declarar la anulación de la misma, y el archivo del expediente por causa de caducidad, y subsidiariamente tenga por desistida a esta Administración recurrente de la licencia solicitada.
- Por la Vicepresidencia de la gerencia Municipal de Urbanismo el día 04-10- 2012, se ha dictado el Decreto nº 1052/2012. Primero: Se acepta el desistimiento instado por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Segundo: Ordena el archivo del expediente administrativo nº.000568/2010- GU.
- Programa DUSI (2014-2020)

Por otra parte, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Teruel (12-01-2016) aprobó solicitar la concesión de ayuda FEDER de la UE destinada al eje urbano dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para su estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (programa DUSI 2014-2020).

Una de las actuaciones dentro de la medida “Regeneración física, económica y social del entorno urbano a través de Estrategias urbanas integradas” es “la regeneración económica y social de barrios desfavorecidos mediante la rehabilitación de tejido productivo y comercial, con



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

especial énfasis en la creación de empleo, la rehabilitación de mercados y comercios de barrios, la creación de centros de día para mayores y personas dependientes, orientación social,...". Lo que nos ofrece una posibilidad de actuación en el ámbito social que nos estamos refiriendo.

Por todo lo anteriormente expuesto, PROPONEMOS al Pleno del Ayuntamiento de Teruel la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Reabrir el expediente administrativo 1.782/2009 "Cesión de terrenos municipales a la DGA para Hogar de Día de personas mayores", y retomar nuevas conversaciones y negociaciones con el Gobierno de Aragón para la ejecución por parte del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S) de la edificación propuesta a lo largo de todo el expediente.

Segundo.- En caso de imposibilidad del apartado anterior, solicitar al Gobierno de Aragón la cesión gratuita al Ayuntamiento de Teruel del edificio propiedad del ente autonómico para que el Ayuntamiento de Teruel pueda destinarlo a fines sociales.

Tercero.- Dar traslado de dicho acuerdo al Gobierno de Aragón (Instituto Aragonés de Servicios Sociales)."